

**COMISIÓN INTERSECTORIAL DE CAMBIO CLIMÁTICO****ACUERDO No. 012**

(22/05/2024)

*"Por el cual se aprueban el Plan de Acción 2024 de la Comisión Intersectorial de Cambio Climático y la Hoja de ruta para la actualización de la NDC 2025".*

La Comisión Intersectorial de Cambio Climático en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 8 del Decreto 298 de 2016 y

**CONSIDERANDO**

Que conforme a lo dispuesto por el artículo 8 del Decreto 298 de 2016, la Comisión Intersectorial de Cambio Climático (CICC) tiene entre otras las siguientes funciones: 1) establecer las políticas, los criterios y acciones asociadas al logro de los objetivos del Estado colombiano en materia de cambio climático, en concordancia con las políticas de desarrollo sectorial de cada uno de los ministerios, y 3) concertar los compromisos intersectoriales y las prioridades para la ejecución de los planes, programas y acciones adoptadas en materia de cambio climático.

Que el artículo 9 del Reglamento Operativo de la CICC estipula que es función de la Secretaría Técnica el coordinar con la Presidencia la preparación del Plan de Acción Anual y someterlo a la aprobación de la CICC.

Que el artículo 12 del Reglamento Operativo de la CICC establece que las decisiones adoptadas en la Comisión serán formalizadas mediante Acuerdos de la CICC que serán suscritos por el Presidente y la Secretaría Técnica, quienes también suscribirán las actas de cada una de las sesiones una vez sean aprobadas por sus participantes.

Que conforme con el artículo 15 de la Ley 1931 de 2018 *Las Contribuciones Nacionales son los compromisos que define y asume Colombia para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), lograr la adaptación de su territorio y desarrollar medios de implementación, y que son definidos por los Ministerios relacionados y con competencias sobre la materia en el marco de la CICC y son presentados por el país ante la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático - CMNUCC.*

Que conforme a las decisiones del Acuerdo de París, las Partes, incluyendo a Colombia, deberán comunicar una Contribución Determinada a Nivel Nacional (*National Determined Contribution – NDC*) cada cinco años, y que habiendo presentado su última NDC en 2020, le corresponde a Colombia comunicar una nueva Contribución Nacional en el transcurso del año 2025.

Que el Plan de Acción CICC 2024 y la Hoja de Ruta para la actualización de la NDC fueron sometidas a consideración y aprobación de la CICC en su decimoséptima sesión, la cual se llevó a cabo el 22 de mayo de 2022, en la que se presentaron todas las consideraciones tenidas en cuenta para su formulación y se adelantaron las correspondientes discusiones, luego de lo cual fue aprobado por todos los miembros de la comisión, como consta en la correspondiente acta que se anexa al presente Acuerdo.

*"Por el cual se aprueban el Plan de Acción 2024 de la Comisión Intersectorial de Cambio Climático y la Hoja de ruta para la actualización de la NDC 2025".*

Que las decisiones aquí acordadas deberán ser reflejadas por el Gobierno Nacional en el documento NDC actualizada de Colombia a someter oficialmente a la CMNUCC.

En mérito de lo expuesto,

#### ACUERDA

**Artículo 1. Aprobación del Plan de Acción de la Comisión Intersectorial de Cambio Climático para el año 2024.** Aprobar la propuesta de Plan de Acción de la CICC para el 2024, presentada por la Presidencia y Secretaría Técnica de la CICC de la Comisión.

El plan de acción tiene acciones para los siguientes componentes estratégicos:

- a. Optimización del Sistema Nacional de Cambio Climático (SISCLIMA)
- b. Contribución Nacionalmente Determinada
- c. Reglamentación CICC
- d. Estrategia de Transición Justa de la Fuerza Laboral
- e. Plan de Acción de Género y Cambio Climático.

**Artículo 2. Aprobación de la Hoja de Ruta para la Actualización de la NDC.** La Comisión Intersectorial de Cambio Climático (CICC) aprueba la Hoja de Ruta para la Actualización de la Contribución Nacionalmente Determinada (NDC por sus siglas en inglés), que tiene como objetivos:

1. Establecer las características generales del proceso de formulación de la NDC incluyendo sus componentes, principios rectores, cronograma, roles y responsabilidades.
2. Servir como insumo principal para la formalización por parte de la CICC del proceso de formulación de la NDC.
3. Establecer los lineamientos y estándares que guiarán la formulación de la actualización de la NDC entre los diversos actores interesados; y que constan de los siguientes componentes:
  - a. Mitigación,
  - b. Adaptación,
  - c. Medios de implementación,
  - d. Financiamiento,
  - e. Justicia climática (DDHH, Paz, Transición justa, enfoques diferenciales), Biodiversidad y
  - f. Perdidas y daños.

"Por el cual se aprueban el Plan de Acción 2024 de la Comisión Intersectorial de Cambio Climático y la Hoja de ruta para la actualización de la NDC 2025".

Asimismo, se rige por los Principios rectores de:

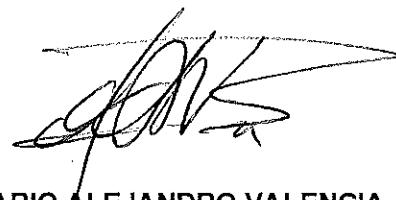
1. Enfoque de transformaciones sistémicas en articulación con la Estrategia de largo plazo (E2050),
2. Enfoque de financiamiento (ENFC),
3. Articulación con instrumentos de planeación subnacional,
4. Transparencia,
5. Justicia climática,
6. Respeto a los sistemas de conocimiento ancestrales y
7. Progresión y no retroceso

Con el propósito de presentar entre julio - septiembre de 2025 según los requisitos definidos en el Acuerdo de París. Por lo que insta a todos sus ministerios y demás responsables a su ejecución coordinada, efectiva y oportuna. Este proceso será guiado desde Ambiente (Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo) en consulta y coordinación con los distintos actores que se señalan en la presente hoja de ruta.

**Artículo 3. Vigencia.** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.



LILIA TATIANA ROA AVENDAÑO  
Viceministra de Ordenamiento Ambiental  
del Territorio  
Presidente de la Comisión Intersectorial  
de Cambio Climático



MARIO ALEJANDRO VALENCIA  
BARRERA  
Subdirector General de Prospectiva y  
Desarrollo Nacional del Departamento  
Nacional de Planeación  
Secretaría Técnica de la Comisión  
Intersectorial de Cambio Climático

Elaboró: Leandro Moreno Farfán- Contratista Dirección de Ambiente y Desarrollo Sostenible del Departamento Nacional de Planeación.

Revisó: Dana Delgado Álvarez- Despacho Viceministerio de Ordenamiento Ambiental del Territorio - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible; Alexander Rincón Subdirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo de Desastres- Departamento Nacional de Planeación; Carolina Díaz Giraldo Directora de Ambiente y Desarrollo Sostenible - Departamento Nacional de Planeación.